

# NUEVO IRPF QUE DEPENDE DE LA RECUPERACIÓN



**Ransés Pérez Boga**

Presidente de Inspectores de Hacienda del Estado (IHE)

La ley de Renta es una pieza clave en la reforma fiscal del Gobierno. Sus cambios se agrupan en tres grandes grupos de medidas: la minoración de la carga tributaria soportada por los contribuyentes para incrementar la renta disponible, el estímulo a la generación de ahorro a largo plazo para buscar una mayor neutralidad en el tratamiento fiscal de las rentas del ahorro; y la supresión de ciertos incentivos fiscales a fin de dar sostenibilidad al sistema. Con estos buenos principios, la primera lectura de la reforma es positiva.

La reducción de los tipos de gravamen es un estímulo al crecimiento económico y, combinado con la rebaja de las retenciones, tendrá el doble efecto de hacer más competitivo el sector empresarial, aumentar el dinero en los bolsillos de los contribuyentes y, por ende, el consumo. Las empresas, por tanto, venderán más y les permitirá volver a crear empleo. También la rebaja de impuestos a familias numerosas y a las

rentas bajas –con la instrumentación de “Impuestos negativos”– es una medida positiva al conllevar un plus de justicia social tan necesario y un apoyo para la recuperación de los bajísimos índices de natalidad.

El segundo grupo de medidas trata de fomentar el ahorro, rebajando los tipos y buscando una mayor neutralidad. Aunque los impuestos deben ser neutrales, ello no debe suponer la supresión de la exención a los primeros 1.500 euros de dividendos que provocará que los dividendos tributen dos veces, tampoco los coeficientes de actualización para las plusvalías a largo plazo, que

hará que se pague por plusvalías exclusivamente monetarias. La neutralidad tampoco debe ser obstáculo para penalizar la especulación, por lo que se debió mantener la tributación de esas plusvalías a corto plazo al tipo general. El efecto combinado de la rebaja de tipos, la posibilidad de rescatar planes de pensiones an-

tes de la jubilación, la tributación rebajada de nuevas figuras de ahorro a largo plazo... revitalizarán el sector del ahorro, y por tanto, la inversión.

El tercer bloque de medidas trata de dar suficiencia al sistema. En este apartado destacan las limitaciones en el régimen de módulos y de la exención por despido, la elimi-

nación de deducciones, la cláusula anti-abuso del *exit tax*, la limitación de la ley Beckham... No obstante, se echan en falta otras medidas de más calado.

Pero el lado negativo de la rebaja del impuesto es la merma de 6.000 millones de euros en la recaudación de 2015 y 2016, que se deberán obtener de la recuperación económica. Además, es más que probable que esta bajada de varios puntos en el IRPF obligue a gastar de forma más eficiente y a realizar nuevas reformas adicionales, como la de la fiscalidad patrimonial y la medioambiental. En este punto la reforma se queda corta en medidas muy demandadas por los Inspectores de Hacienda, como la deducción de gastos personales, la limitación radical del régimen de estimación objetiva, la eliminación de la deducción fiscal de gastos pagados en efectivo, etc.

La reforma fiscal va en la dirección correcta al mejorar en la eficacia del impuesto pues amplía su base y rebaja los tipos. También estimulará el crecimiento aunque consolida un modelo agotado porque, de volverse la coyuntura económica adversa, podría poner en peligro la suficiencia del impuesto y tener que subirlo de nuevo. El impuesto también gana en eficiencia, por el efecto conjunto de la ampliación de la ba-

se del IRPF, acompañada de una reducción de tipos. Sin embargo, esta reforma no corrige la falta de equidad fiscal del impuesto sino que lo hace menos progresivo y favorece más a las rentas muy altas. La ausencia de las necesarias medidas antifraude hará que los contribuyentes cumplidores sigan pagando lo que no pagan los defraudadores, amén de que los empresarios tendrán que seguir soportando la competencia desleal de los que no pagan.

Hay que tener en cuenta también que se ha aplazado el debate de la corresponsabilidad fiscal en nuestro país, que provoca que cada comunidad pueda establecer sus tipos y deducciones de una forma descoordinada, lo que genera problemas de deslocalización y fraude.

El IRPF es el impuesto que más recauda y, aunque bajarlo más es difícil, sería necesario modificarlo para que no siga recaudando en más del 80 por ciento en los asalariados.

La introducción de impuestos negativos parcialmente me hace pensar en la posibilidad de crear un auténtico impuesto negativo en España, al estilo del propuesto por el Nobel Milton Friedman, como solución conjunta e ideal para tener un impuesto que recaude y que, al mismo tiempo, sirva a la lucha contra la desigualdad.

Con la reforma fiscal, las empresas venderán más y les permitirá volver a crear empleo

Es una medida que va en la dirección correcta al mejorar la eficiencia del impuesto